

ASUNTO: ACUERDO DE CONCILIACIÓN DEMANDA ARBITRAL

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2016

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa la suscripción de un acuerdo de conciliación entre la Agencia Nacional de Infraestructura (la "ANI") y la sociedad Vías de las Américas S.A.S. (la "Concesionaria"), en relación con la demanda arbitral instaurada por la Concesionaria en contra de la ANI el 3 de septiembre de 2015 ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, dicho Tribunal de Arbitramento fue instaurado en desarrollo del Contrato de Concesión 008 de 2010 (Proyecto Transversal de las Américas), el acuerdo conciliatorio aprobado el día de hoy en el Tribunal de Arbitramento consiste en reconocimientos recíprocos que arroja resultados a favor de la sociedad Concesionaria por valor de COP\$50.790.505.785 m/cte.

Construcciones El Cóndor S.A tiene una participación en la sociedad Vías de las Américas S.A.S. del 66.66%

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, literal b) ordinal 6.

